

# Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

R.M. 173/2019-2020

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL

### **VISTOS:**

El oficio de la Dirección General Municipal OF. N° 1276/2020 de fecha 18 de Agosto de 2020, remitido por Alcaldesa Municipal a.i. - arquitecta Angélica Sosa de Perovic, quien en cumplimiento al Artículo 16, numeral 7) de la Ley N° 482 de Gobierno Autónomos Municipales remite a este Órgano el Convenio Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Gobierno y el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra para la implementación del proyecto "Sistema Integrado de Comando y Control para Seguridad Ciudadana Sub Nacional (BOL-110)".

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 302, numerales 2) y 35), establecen como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Municipales en su jurisdicción:

2) Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción; y, suscribir 35)

Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines.

Que, de acuerdo a las previsiones contenidas en la Ley N° 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", la Organización Territorial y las Entidades Territoriales Autónomas se rigen por los principios del bien común, debiendo la actuación de los Gobiernos Autónomos fundarse en el interés colectivo, sirviendo con objetividad los intereses generales en la filosofía del vivir bien, propio de nuestras culturas, así también de reciprocidad; por lo cual el Nivel Central del Estado, los Gobiernos Autónomos y las Administraciones Descentralizadas regirán sus relaciones en condiciones de mutuo respeto y colaboración, en beneficio de los habitantes del Estado.

Que, en el mismo sentido la coordinación está referida a la relación armónica entre el nivel central del Estado y los Gobiernos Autónomos, que constituye una obligación como base fundamental que sostiene el régimen de autonomía para garantizar el bienestar, el desarrollo, la provisión de bienes y servicios a toda la población boliviana con plena justicia social.

Que, la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, de Convenios y Contratos Municipales, en su artículo 19 determina que, salvo casos expresos establecidos por la presente ley y normas conexas, los contratos, convenios y otros instrumentos a suscribirse con el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, deberán contar con la aprobación previa del Concejo Municipal, cuando por su naturaleza requieran dicha aprobación.





# Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, en su artículo 18, define a los Convenios Interinstitucionales, como la relación jurídica en virtud de la cual, el Gobierno Autónomo Municipal desarrolla actividades, programas y proyectos conjuntamente con personas privadas o públicas, instituciones nacionales u organismos internacionales, para el logro de sus fines y objetivos.

Que, en atención a los antecedentes y análisis de la documentación remitida por el Órgano Ejecutivo Municipal y el marco jurídico desarrollado, se evidencia que el Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Ministerio de Gobierno, ambas entidades públicas, tiene como objeto aunar esfuerzos entre ambas instituciones para la implementación del proyecto "Sistema Integrado de Comando y Control para Seguridad Ciudadana Sub Nacional (BOL-110)".

Que, el informe emitido por el Departamento de Aplicación y Desarrollo de la Ley de Seguridad Ciudadana, mediante Comunicación Interna Nº 726/2018, concluye señalando, que el proyecto mejorara la capacidad de respuesta de la Policía en beneficio del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, para reducir los índices de inseguridad.

#### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por mandato de la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley N° 482 de Gobierno Autónomos Municipales y demás normas conexas.

## RESUELVE:

**Primero.-** Ratificar el Convenio Intergubernativo suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Ministerio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, que tiene por objeto aunar esfuerzos entre ambas instituciones para la implementación del proyecto "Sistema Integrado de Comando y Control para Seguridad Ciudadana Sub Nacional (BOL-110)".

**Segundo.-** El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 19 de agosto de 2020.

Abg. Franz Javier Sucre Guzma

CEJAL PRESIDENTE

Sra. Loreto Moreno Cuéllar

ONCEJALA SECRETARIA

